



Sete maravedis

SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA.

q por los mismos q constan de la relacion jurada que tienen presentada sobre que la Ciudad podria resolver lo que le parezca combeniente y hauiendolo oydo y lo que ha manifestado el D^{no} Corregidor deseando que estos menestrales no queden perjudicados por raxon de el empeno contrahido a uista de los d^{os} d^{os} con que han desempenado su obligacion en la pronta Execucion de el puente de madera tan Exempuativo para el comercio = Acordo se les despache libramiento de los dichos un mil Pesuenteros y Setenta y medio en los efectos de propios y sobre su Depositario, al que acompañe esta relacion jurada =

Antonio de
Maldia Bara

Don J^o Torralba
de Buelmedad

Auxenos

Juan Lopez Bara
Josef Lopez

